
Asunto: Autoevaluación de riesgo en materia antifraude. Matriz de riesgos para la prevención del fraude y detección de debilidades y amenazas. Revisión diciembre 2022.

Primero. - La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude.

En su apartado 3 el artículo 6 señala que el Plan Antifraude a elaborar, prevé la realización, por la propia entidad, de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica.

Segundo. - En el marco de esta previsión el Ayuntamiento de Logroño aprobó, con fecha 30 de marzo de 2022 el correspondiente Plan cuyo apartado 6 se refiere al riesgo de fraude. De conformidad con lo allí previsto se realizó una primera evaluación del riesgo que materializaba en dos instrumentos concretos:

- Test de conflicto de intereses, prevención del fraude y la corrupción, incorporado como Anexo III (ANEXO II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021)
- Matriz de riesgos para la prevención del fraude y detección de debilidades y amenazas (Anexo IV)

Tercero. - Por otra parte, el plan contempla entre las funciones del Comité Antifraude la de realizar, o en su caso supervisar la evaluación de riesgo a los intereses financieros de la unión. El propio Plan contempla la actualización semestral

Señalar, que el Comité asume también las funciones que en materia de prevención del fraude contempla el desarrollo de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Logroño, financiada con fondos no procedentes del mecanismo de recuperación, pero sujeta en esta materia a similar régimen en materia de medidas antifraude.

Cuarto. - El propio Plan del Ayuntamiento de Logroño recogía, en su anexo IV, el resultado de la primera autoevaluación realizada de manera paralela a su elaboración. La autoevaluación se acotó en aquel momento los procedimientos de selección en la contratación, y señalaba una relación de controles a incorporar:

- Implantación de política en materia de conflicto de interés
- Plan de formación en materia de conflicto de intereses.
- Cultura integridad en la organización
- Difusión a la publicidad de los contratos menores
- Cruce de datos relativos a los beneficiarios
- Facilitar conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento o similar

- Controles cruzados con otras Administraciones para detectar declaraciones falsas de los solicitantes.

Quinto. - Por lo que respecta a la periodicidad con la que realizar la autoevaluación, o su revisión, el propio Plan establece que se realizará una actualización semestral de la evaluación del riesgo de fraude. La periodicidad propuesta en los documentos de la Comisión Europea para este tipo de instrumentos es la de su actualización anual, o cada dos años.

Por su parte, el Manual de procedimientos Entidades DUSI para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el periodo de programación 2014-2020 señala respecto de la periodicidad de la autoevaluación del riesgo que se realizará con periodicidad anual a largo de la ejecución de todo el proyecto, sin perjuicio de que pueda exigirse una periodicidad inferior, total o parcialmente, cuando haya circunstancias que así lo aconsejen y así sea propuesto por la persona responsable de la Unidad de Gestión al Comité Antifraude.

Sexto. - En cumplimiento de estas previsiones, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se ha realizado una revisión de la primera evaluación de riesgo.

En concreto, con fecha 23 de noviembre de 2022 se ha solicitado de todas las Direcciones Generales afectadas relación de expedientes de contratación, número expediente, objeto del contrato, instrumento de financiación, estado de ejecución (preparación, licitación, ejecución, ejecutado), y Dirección General responsable del contrato.

Séptimo. - Sobre la base del documento inicial de autoevaluación, visto el grado de ejecución de los contratos financiados, tanto los relativos al mecanismo como los procedentes de la EDUSI, se ha realizado una revisión de la autoevaluación bajo las siguientes pautas:

- Se ha ampliado la evaluación a las diferentes fases de ejecución de los contratos vista la situación actual de los expedientes financiados.
- Se mantiene la metodología de Análisis de Riesgos utilizada, basada fundamentalmente en el documento "Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude" emitido por la Comisión Europea en junio de 2014.
- En consecuencia, la metodología se ha basado en la elaboración de la matriz de riesgos que incluye la relación de los siguientes elementos:
 - Tipo de expedientes
 - Descripción de riesgos
 - Indicadores de riesgo
 - Descripción de los controles actuales
 - Nuevos controles o actuaciones previstas.

Sobre esos parámetros se establecen los niveles de riesgo en tres estadios:

- Riesgo bruto, sobre la base de los riesgos descritos
- Riesgo neto, atendiendo a los controles existentes
- Riesgo objetivo, como resultado de los controles previstos.

Cada uno de los riesgos se puntúa de 1 a 4 en función de dos variables:

- Impacto
 - Probabilidad.
- Por lo que respecta a los riesgos seleccionados se ha considerado la relación de los mismos propuesta por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado, y descrito en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Guía que propone una sistematización de los riesgos en 11 apartados:
- Limitación de la concurrencia
 - Prácticas colusorias en las ofertas
 - Conflicto de interés
 - Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas
 - Fraccionamiento fraudulento del contrato
 - Incumplimientos en la formalización del contrato
 - Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato
 - Falsedad documental
 - Doble financiación
 - Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad
 - Pérdida de pista de auditoría

Para cada uno de estos bloques de riesgos, atendiendo el carácter progresivo de las autoevaluaciones, se han seleccionado en la revisión actual un conjunto de medidas de control. En la presente revisión se ha trabajado sobre aquellos que resultan de mayor concreción y operativa en su ejecución para la realidad de la gestión municipal.

Octavo. - Con este alcance se ha realizado el análisis detallado de los riesgos que está disponible en la herramienta Excel: CHECK LIST DE AUTO EVALUACIÓN-12/2022. Interesa recoger aquí los nuevos controles identificados, en algunas ocasiones repetidos para diferentes indicadores de riesgo, pero que se concretan en los siguientes:

1. Definir periodicidad, órgano y forma de documentarlo. Implementarlo. En relación la cuestión del control periódico del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos.
2. Difundir recomendaciones para limitar el acceso a la información del procedimiento de agentes externos o ajenos al mismo
3. Disponer de un sistema central de registro de DACIs para facilitar cruces de bases de datos
4. Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento.
5. Establecer un manual de recomendaciones sobre especificaciones demasiado excluyentes para su difusión entre gestores.
6. Establecer un registro de quejas o reclamaciones recibidas de los licitadores
7. Identificar fuentes de datos externas a las que tener acceso como entidad local a efectos de comprobar vinculación entre licitadores.

8. Hoja de control que incluya el ítem "existe coherencia entre el objeto del contrato y los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, y los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán las prestaciones que se van a contratar"
9. Hoja de control que incluya el ítem "existen evidencias en el expediente de contratación de que no existe doble financiación"
10. Hoja de control que incluya el ítem "los documentos del expediente de contratación contienen una referencia a la incorporación de la actuación en el PRTR, con indicación del componente y de la reforma o inversión, proyecto o subproyecto en los que se incardinarán"
11. Hoja de control que incluya el ítem "no se detectan patrones de turnos entre los licitadores"
12. Hoja de control que incluya el ítem "no se ha producido una alteración en los términos de la adjudicación respecto de los que figuran en el contrato"
13. Hoja de control que incluya el ítem "revisión de la corrección en los criterios de valoración para su adecuación a las características del objeto, que no contengan elementos discriminatorios"
14. Hoja de control que incluya el ítem "revisión de la justificación del procedimiento de adjudicación"
15. Hoja de control que incluya el ítem "se comprueba el ajuste del precio final de los bienes a los precios de mercado, o a los generalmente aceptados en contratos similares"
16. Hoja de control que incluya el ítem "se comprueba que existe el documento de formalización del contrato"
17. Hoja de control que incluya el ítem "se cumplen los requisitos de publicidad de los anuncios de licitación"; "se cumplen los plazos de publicidad previstos"
18. Hoja de control que incluya el ítem "Se cumplen los requisitos referidos a la obligación de conservar la documentación".
19. Hoja de control que incluya el ítem "Se ha revisado información en web para controlar ausencia de acuerdos entre licitadores"
20. Hoja de control que incluya el ítem "se incluye el compromiso expreso de los contratistas y subcontratistas a los controles de organismos europeos"
21. Hoja de control que incluya el ítem "Se incluye una referencia en los pliegos al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital y los mecanismos asignados para su control"
22. Hoja de control que incluya el ítem "se recoge expresamente en los pliegos la obligación del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y las consecuencias de su incumplimiento"

Los definidos como "Hoja de control que incluye el ítem" forman parte de una hoja de control única para cada expediente, cuya cumplimentación corresponderá al órgano encargado de la gestión del gasto.

Noveno. - Se emiten de manera conjunta al presente informe los siguientes documentos:

- Matriz de evaluación del riesgo
- Relación actualizada de los expedientes financiados con Fondos de Recuperación
- Relación actualizada de los expedientes financiados con FEDER – EDUSI

Décimo. - Atendiendo al respecto funcional actual, el presente informe, y la documentación que le acompaña se elevará al Comité Antifraude a efectos de análisis y aprobación, si procede.

Logroño, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por ANTONIO RUIZ LASANTA -
***5422** el día 30/12/2022 con un

Antonio Ruiz Lasanta

Presidente Comité Antifraude

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN		
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?	COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	
C.R1	Limitación de la concurrencia	Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.	EE; C	Colisión	5,00	3,11	
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	C	Externo	4,13	2,63	
C.R3	Conflicto de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.	EE; C	Colusión	3,57	1,86	
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	EE; C	Colusión	3,50	2,60	
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.	EE	Interno	2,00	1,00	
C.R6	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	EE	Interno	2,50	2,50	
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	EE	Interno	2,50	2,50	
C.R8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	C	Externo	2,50	2,50	
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	C	Externo	6,00	4,00	
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE	Interno	4,50	3,00	
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	EE; C	Colusión	3,00	1,50	
					RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)	3,56	2,47

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿ES el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R2	Prácticas colusorias en las ofertas	Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.	C	Externo

Ref. Indicador Riesgo	INDICADORES DE RIESGO	RIESGO BRUTO			Ref. Control	Descripción del control	CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
		Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO			¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 2.1	Concurran en el procedimiento empresas con vinculación empresarial. Los licitadores, o los directivos o propietarios de las empresas licitadoras, que participen en el proceso de licitación ofrecen algún tipo de vinculación.	2	3	6	C.C. 2.1	● Comprobar la existencia o no de vinculación empresarial entre las empresas licitadoras /directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas u otras bases de datos. Comprobar los antecedentes de las empresas implicadas, por ejemplo mediante las revisiones de sitios web o de la información de contacto de las empresas.	No	0	0	2	2	4	Identificar fuentes de datos externas a las que tener acceso como entidad local para comprobar la vinculación empresarial, incluida la información proveniente de las páginas web.	Comité Antifraude	31/12/2023	0	-1	2	1	2	
C.I. 2.2	Similitudes entre distintas licitaciones referidas a la presentación de ofertas, documentos presentados en la licitación así como en las declaraciones y comportamientos de los licitadores Algunos licitadores envían sus propuestas desde el mismo correo electrónico o los documentos de las propuestas contienen datos idénticos (dirección, número de teléfono, personal, etc...) o los mismos errores, redacción, similitudes formales, o declaraciones similares.	2	3	6	C.C. 2.2	● Establecer mecanismos de análisis de las propuestas enviadas por los licitadores para verificar que no ha habido acuerdos entre ellos o se han presentado ofertas ficticias.	No	0	0	2	3	6	Hoja de control que incluya el ítem "no se detectan similitudes atípicas en las ofertas"		31/12/2023	0	-1	2	2	4	
C.I. 2.3	Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad mediante la introducción de "proveedores fantasma" Los licitadores manipulan el procedimiento de contratación mediante acuerdos colusorios con otros oferentes o mediante la simulación de falsos licitadores (por ejemplo, presentación de distintas ofertas por licitadores inactivos o sin experiencia en el sector, o presentación de ofertas fantasma que no presentan la calidad suficiente y existe la duda de que su finalidad sea la obtención del contrato).	2	3	0	C.C. 2.3	● Sistema de control de los pliegos y de la concordancia entre las ofertas presentadas y las condiciones establecidas en los mismos, así como la comprobación de que los licitadores cuentan con la habilitación empresarial o profesional exigible para realizar el objeto del contrato, dejando constancia por escrito de dicho control (acta de la mesa contratación, control interno, etc.).	Si	Medio	-1	-1	1	2	2		31/12/2023			1	2	2	
C.I. 2.4	Posibles acuerdos entre los licitadores para el reparto del mercado. Los licitadores se reparten el mercado reduciendo la competencia (por ejemplo, patrones de turno, los adjudicatarios se reparten o turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra, se observa una rotación ofertas en una determinada zona geográfica, determinadas empresas nunca presentan ofertas para un determinado poder adjudicador o en una zona geográfica o por el contrario empresas de la zona no presentan ofertas, etc...). La probabilidad de ocurrencia de este indicador de riesgo aumenta cuando se trata de proyectos grandes, con diferentes prestaciones, o cuando intervienen diferentes órganos de contratación.	2	3	6	C.C. 2.4	● Controles sobre la presencia continuada de circunstancias que indiquen patrones de turnos, así como otros acuerdos de reparto del mercado.	No	0	0	2	3	6	Hoja de control que incluya el ítem "no se detectan patrones de precios anómalos"	Unidad gestora	31/12/2023	0	-1	2	2	4	
C.I. 2.5	Posibles acuerdos entre los licitadores en los precios ofertados en el procedimiento de licitación. Los licitadores llegan a acuerdos en los precios ofertados en el procedimiento de contratación (por ejemplo, patrones de ofertas inusuales o similares, todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc...).	2	3	6	C.C. 2.5	● Controles sobre la presencia continuada de circunstancias improbables en las ofertas o de relaciones inusuales entre terceros (por ejemplo, evaluación de ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado o patrones de precios anómalos).	No	0	0	2	3	6	Hoja de control que incluya el ítem "no se detectan patrones de turnos entre los licitadores (reparto del mercado)"	Unidad gestora	31/12/2023	0	-1	2	2	4	
C.I. 2.6	El adjudicatario subcontrata con otros licitadores que han participado en el procedimiento de contratación. Un licitador que no ha resultado adjudicatario ejecuta parte del contrato siendo subcontratado por el adjudicatario.	2	2	4	C.C. 2.6	● Control sobre la presencia en la oferta de subcontratación a operadores que están compitiendo por el contrato principal al mismo tiempo y que no se produzca la subcontratación de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios en el procedimiento de contratación.	No	0	0	2	2	4	Hoja de control que incluya el ítem "no se detecta que empresas que licitan aparecen como subcontratas"	Unidad gestora	31/12/2023	0	-1	2	1	2	
C.I. 2.7	Oferta ganadora demasiado alta en comparación con los costes previstos o con los precios de mercado de referencia La oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicos, con obras, promedios de la industria o servicios similares o con precios de referencia del mercado.	2	2	4	C.C. 2.7	● Comparar el precio final de los bienes y servicios con los contenidos en la oferta y con precios de mercado o con los generalmente aceptados en contratos similares. Analizar las desviaciones entre los presupuestos de licitación y de adjudicación de los contratos adjudicados, si es posible, teniendo en cuenta el proceso de estimación del presupuesto de licitación realizado por el órgano de contratación (estudio de mercado, auditoría de costes, etc...).	Si	Medio	-1	-1	1	1	1	Hoja de control que incluya el ítem "se comprueba el ajuste del precio final de los bienes a los precios de mercado, o a los generalmente aceptados en contratos similares"	Unidad gestora	31/12/2023	0	-1	1	1	1
C.I. 2.8	Retirada inesperada de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ello Algunos licitadores retiran sus propuestas inesperadamente o cuando se les solicitan más detalles, o el adjudicatario seleccionado no acepta el contrato sin justificación.	2	2	4	C.C. 2.7	● Realizar controles para confirmar que las ofertas presentadas son reales y no se trata de las llamadas ofertas complementarias o de resguardo o se ha producido algún tipo de coacción para hacer que otros licitadores retiren sus ofertas.	No	0	0	2	2	4	Hoja de control que incluya el ítem "no se detectan ofertas simuladas que hayan sido retiradas, o adjudicatarios que no formalizan el contrato"	Unidad gestora	31/12/2023	0	-1	2	1	2	
				COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO	4,50					COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	4,13					COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	2,63				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿Es un riesgo de riesgo?	¿Interno, externo o resultado de uno?
C.R3	Conflicto de interés	El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.	EI; C	Cobusión

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO					
Ref. indicador riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Cuál grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 3.1	Empleado no presenta declaración de ausencia de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta. Un empleado que participa en el procedimiento de contratación no presenta la Declaración de ausencia de conflictos de interés prevista para todo el personal o la presenta de forma incompleta.	3	3	9	C.C. 3.1	● Verificar la presentación de las DACI por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato, especialmente por los miembros del órgano de contratación, y contrastar su contenido con la información procedente de otras fuentes (ARACONE, bases de datos de organismos nacionales y de la UE, información de la propia organización, fuentes de datos abiertas y medios de comunicación...) cuando proceda.	SI	Bajo	0	0	3	3	9	Disponer de un sistema central de registro de DACI para facilitar cruces de bases de datos	Comité Antifraude	30/06/203	-1	-1	2	2	4
C.I. 3.2	Miembros del órgano de contratación que no cumplen con los procedimientos establecidos en el código de ética del organismo. El órgano de ética de su código de ética cuyos procedimientos no son seguidos por los miembros del órgano de contratación (comunicación de posibles conflictos de interés, etc.).	3	3	9	C.C. 3.2	● Disponer de una política en materia de conflicto de interés que incluya un código ético, un procedimiento para abordar conflictos de interés, una Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) por parte de todos los intervinientes en las diferentes fases del contrato y la verificación de su contenido, así como medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	No		0	0	3	3	9	Aprobar el código ético de la entidad	Comité Antifraude	30/12/2023	-1	-1	2	2	4
C.I. 3.3	Empleado del órgano de contratación ha trabajado para una empresa licitadora recientemente. Cuando un empleado que participa en el procedimiento de contratación ha trabajado recientemente para una empresa que se presenta a un procedimiento de licitación pueden surgir conflictos de interés o influencias ilícitas en el procedimiento a favor o en contra de dicha empresa.	2	2	4	C.C. 3.3	● Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.	SI	Alto	-1	-1	1	1	1	Disponer de un sistema central de registro de DACI para facilitar cruces de bases de datos	Comité Antifraude	30/06/203	-1	-1	1	1	1
C.I. 3.4	Vinculación familiar entre un empleado del órgano de contratación con capacidad de decisión o influencia y una persona de la empresa licitadora. Esta vinculación juega a favor de la adjudicación del contrato objeto de valoración a esa empresa.	2	2	4	C.C. 3.4	● Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.	SI	Alto	-1	-1	1	1	1	Disponer de un sistema central de registro de DACI para facilitar cruces de bases de datos	Comité Antifraude	30/06/203	-1	-1	1	1	1
C.I. 3.5	Socialización entre un empleado encargado de contratación y un proveedor de servicios o productos. Se aprecia una socialización o estrecha relación entre un empleado de contratación y un proveedor de servicios o productos que puede tener intereses empresariales resultantes de los procedimientos de contratación.	1	3	3	C.C. 3.5	● Verificar que en el expediente se incluyen las DACI cumplimentadas por los intervinientes en la licitación por parte del órgano de contratación y de los contratistas y subcontratistas cuando se obtengan.	SI	Alto	-1	-1	1	2	2	Disponer de un sistema central de registro de DACI para facilitar cruces de bases de datos	Comité Antifraude	30/06/203	-1	-1	1	1	1
C.I. 3.6	Comportamientos inusuales por parte de un empleado que insiste en obtener información sobre el procedimiento de licitación sin estar a cargo del procedimiento. Un empleado que no forma parte de los equipos encargados del procedimiento de licitación se interesa por conseguir información que puede alterar el devenir de la licitación o favorecer a algún contratista en particular (incluso puede darse el caso de que tenga también vinculación con proveedores de algún potencial contratista).	1	2	2	C.C. 3.6	● Establecer barreras que limiten la información del procedimiento de contratación a los agentes externos o ajenos al mismo ("muralles chinos").	No		0	0	1	2	2	Difundir recomendaciones para limitar el acceso a la información del procedimiento de agentes externos o ajenos al mismo	Comité Antifraude	30/06/203	-1	-1	1	1	1
C.I. 3.7	Comportamientos inusuales por parte de los miembros del órgano de contratación. No se detallan en el expediente las razones sobre los retrasos o ausencia de documentos referentes a los contratos, causas de retraso de ofertas y el empleado se muestra reacio a justificar dichos casos. Esto puede ser debido a que exista algún tipo de conflicto de interés por parte de dicho empleado.	1	1	1	C.C. 3.7	● Establecer un control periódico sobre el estado en que se encuentra el procedimiento de contratación para dejar constancia de las incidencias ocurridas en el mismo (retrasos, situaciones inusuales, retiro de alguna oferta...) y que permita hacer un seguimiento sobre el registro y disponibilidad documental de las ofertas en el seno de órgano de contratación.	SI	Medio	-1	-1	1	1	1	Elaborar informe periódico sobre el estado en que se encuentra el expediente. Incidencias en plazos, etc.	Unidad de gestión	30/06/203	-1	-1	1	1	1
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO									COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			
		4,57									3,57							1,86			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R4	Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas	Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.	EE, C	Colusión

Ref. Indicador Riesgo	INDICADORES DE RIESGO	RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO					
		Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 4.1	Los criterios de adjudicación no están suficientemente detallados o no se encuentran recogidos en los pliegos. En los pliegos no se incluyen o están redactados de forma ambigua, poco clara y/o abierta los criterios de valoración y selección de las ofertas y/o su ponderación, lo que da lugar a falta de transparencia y objetividad en la selección del adjudicatario.	2	2	4	C.C. 4.1	● Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión detallada y clara de los criterios de valoración de las ofertas.	Si	Alto	-1	-1	1	1	1						1	1	1
C.I. 4.2	Los criterios de adjudicación son discriminatorios, ilícitos o no son adecuados para seleccionar la oferta con una mejor calidad-precio. Los criterios de adjudicación contenidos en los pliegos no son adecuados para evaluar correctamente las ofertas, o resultan discriminatorios o ilícitos.	3	3	9	C.C. 4.2	● Sistema de control previo del contenido de los pliegos que garantice su correcta redacción y la inclusión detallada y clara de los criterios de valoración de las ofertas.	Si	Alto	-1	-1	2	2	4	Hoja de control que incluya el ítem "revisión de la corrección en los criterios de valoración para su adecuación a las características del objeto, que no contengan elementos discriminatorios."	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	2	1	2
C.I. 4.3	Aceptación de ofertas anormalmente bajas sin haber sido justificada adecuadamente por el licitador. Aceptación por el órgano de contratación de una oferta anormalmente baja presentada por el adjudicatario sin justificación de la capacidad de llevar a cabo la prestación en el tiempo y forma requerido a esos bajos costes. Pueden haberse producido filtraciones de los precios ofertados por otros licitadores, lo que permitió al licitador ajustar su precio por debajo al de las ofertas económicas filtradas.	3	2	6	C.C. 4.3	● Establecer un control sobre la justificación de la baja temeraria de precios, comprobando la exactitud de la información presentada por el licitador con oferta anormalmente baja, en su caso.	Si	Alto	-1	-1	2	1	2						2	1	2
C.I. 4.4	Ausencia o inadecuados procedimientos de control del procedimiento de contratación. No se llevan a cabo medidas de control o son insuficientes para seguir el procedimiento de contratación de manera adecuada, dando lugar a posibles defectos en la selección de los candidatos (por ejemplo, admisión de ofertas de licitadores que no cumplen los requisitos de capacidad y solvencia, admisión de ofertas fuera de plazo, la última oferta recibida obtiene la adjudicación...).	3	2	6	C.C. 4.4	● Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. ● Lista de comprobación de requisitos previos para la admisión de las ofertas, anterior a la valoración de las mismas.	Si	Alto	-1	-1	2	1	2						2	1	2
C.I. 4.5	Cambios en las ofertas después de su recepción. Existen indicios que sugieren que tras la recepción de las ofertas se ha producido una modificación en las mismas (por ejemplo, correcciones manuscritas en los anexos, calidades, condiciones, etc...).	4	2	8	C.C. 4.5	● Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.	Si	Alto	-1	-1	3	1	3						3	1	3
C.I. 4.6	Ofertas excluidas por errores o por razones dudosas. Se excluyen ofertas por errores y razones insuficientemente justificadas o licitadores capacitados han sido descartados por razones dudosas, lo que podría responder a intereses para la selección de un contratista en particular.	2	2	4	C.C. 4.6	● Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas. ● Lista de comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión y valoración de ofertas.	Si	Medio	-1	0	1	2	2						1	2	2
C.I. 4.7	Procedimiento que no se declara desierto y continúa con su tramitación pese a que se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido. Se han recibido menos ofertas que el número mínimo requerido y aún así se sigue con su tramitación, sin declararse desierto, lo que puede deberse al interés para la selección de un licitador determinado.	2	2	4	C.C. 4.7	● Dejar constancia en un acta de la información sobre las ofertas recibidas.	Si	Alto	-1	-1	1	1	1						1	1	1
C.I. 4.8	Quejas de otros licitadores. Se producen reclamaciones o quejas por escrito referidas a posibles manipulaciones de las ofertas presentadas.	1	2	2	C.C. 4.8	● Registro de las quejas o reclamaciones recibidas por otros licitadores y análisis e informe de las mismas, con recomendaciones de las medidas a adoptar para corregir las deficiencias detectadas.	Si	Medio	-1	0	1	2	2	Establecer un registro de quejas o reclamaciones recibidas de los licitadores	DG Contratación	30/06/2023	-1	-1	1	1	1
C.I. 4.9	El objeto del contrato y prescripciones técnicas definidas en los pliegos no responden al componente y la reforma o inversión ni a los hitos y objetivos a cumplir. No existe una coherencia de las prestaciones que se pretenden contratar con los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, ni con los hitos u objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán, ni se hace mención al respecto en los documentos de licitación.	3	3	9	C.C. 4.9	● Verificar que los documentos del expediente de contratación contienen una referencia a la incorporación de la actuación en el PRTR, con indicación del componente y de la reforma o inversión, proyecto o subproyecto en los que se incardinarán las actuaciones que constituyen el objeto del contrato. ● Verificar que existe coherencia entre el objeto del contrato y los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, y los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán las prestaciones que se van a contratar.	No		0	0	3	3	9	Hoja de control que incluya el ítem "existe coherencia entre el objeto del contrato y los objetivos perseguidos en la correspondiente reforma o inversión, y los hitos y objetivos a cuyo cumplimiento contribuirán las prestaciones que se van a contratar"	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	3	2	6
C.I. 4.10	Los criterios de adjudicación incumplen o son contrarios al principio de "no causar un daño significativo" y al etiquetado verde y digital. Los criterios de adjudicación incumplen obligaciones transversales del PRTR como son el principio de "no causar daño significativo" o cumplir con el etiquetado verde o digital, sin que se haga referencia a estas obligaciones en los documentos del contrato.	3	3	9	C.C. 4.10	● Verificar que se recoge expresamente en los pliegos la obligación del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y las consecuencias de su incumplimiento. ● Verificar que se incluye una referencia en los pliegos al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital y los mecanismos asignados para su control.	No		0	0	3	3	9	Hoja de control que incluya el ítem "se recoge expresamente en los pliegos la obligación del cumplimiento del principio de "no causar un daño significativo" y las consecuencias de su incumplimiento"	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	3	2	6
				COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO	6,10					COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO	3,50					COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO	2,60				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R5	Fraccionamiento fraudulento del contrato	Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.	EE	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO				
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de eficacia merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 5.1	Fraccionamiento en dos o más contratos. Se hacen dos o más contratos en distintos procedimientos con idéntico adjudicatario donde los trabajos realizados o los bienes suministrados parecen ser casi idénticos en cuanto a contenido y ubicación, por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de los umbrales de publicidad que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia y publicidad.	2	3	6	C.C. 5.1	<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación. 	Si	Alto	-1	-1	1	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Informe periódico del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. 	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	1	1	1
C.I. 5.2	Separación injustificada o artificial del objeto del contrato. Se separa injustificadamente el objeto del contrato que tiene una única finalidad técnica y económica (por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta).	2	3	6	C.C. 5.2	<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación. 	Si	Alto	-1	-1	1	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Informe periódico del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. 	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	1	1	1
C.I. 5.3	Compras secuenciales por debajo de los umbrales de licitación abierta. Se llevan a cabo compras secuenciales por medio de adjudicaciones directas en cortos plazos de tiempo, eludiendo la obligación de publicidad de las licitaciones.	2	3	6	C.C. 5.3	<ul style="list-style-type: none"> Registro detallado de los proveedores seleccionados. Controles periódicos del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. Verificación de la forma en la que se haya establecido el procedimiento de contratación. 	Si	Medio	-1	-1	1	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Informe periódico del importe acumulado por proveedor y análisis correlativo de los objetos de los distintos contratos celebrados con cada uno de ellos. 	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	1	1	1
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO									COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			
		6,00									2,00							1,00			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es un riesgo interno, externo o resultado de?
C.86	Incumplimientos en la formalización del contrato	Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.	EE	Interno

INDICADORES DE RIESGO			RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO									
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo		Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	(¿Hay constancia de la implementación del control?)	(¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?)	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO				
C.I. 6.1	El contrato formalizado altera los términos de la adjudicación. El contrato formalizado en documento administrativo no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o incluye cláusulas que alteren los términos de la adjudicación (por ejemplo, supresión de cláusulas contractuales estándar y/o de las establecidas en la adjudicación del contrato, cambios sustanciales en las especificaciones técnicas o en el pliego de condiciones administrativas, diferencias entre los requisitos de calidad, cantidad o especificaciones de los bienes y servicios contenidos en el contrato y los contenidos en los pliegos de la convocatoria, etc.).		3	2	6	C.C. 6.1	● Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar que no se ha producido una alteración en los términos de la adjudicación, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Alto	-1	-2	2	1	2	Hoja de control que incluya el ítem "no se ha producido una alteración en los términos de la adjudicación respecto de los que figuran en el contrato"	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	2	1	2				
C.I. 6.2	Falta de coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato. El adjudicatario y el firmante del contrato no coinciden (distinta denominación social, NIF, representante autorizado, etc), sin la debida justificación.		4	1	4	C.C. 6.2	● Revisión del contrato con carácter previo a la firma del mismo que permita verificar la coincidencia entre el adjudicatario y el firmante del contrato, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Alto	-1	-2	3	1	3						3	1	3				
C.I. 6.3	Demoras injustificadas para firmar el contrato por el órgano de contratación y el adjudicatario. Demoras excesivas en la firma el contrato que pueden sugerir que está sucediendo algo inusual o sospechoso.		2	3	6	C.C. 6.3	● Control del cumplimiento de los plazos para la formalización del contrato establecidos en el artículo 153 de la LCSP con carácter previo a la firma del mismo (teniendo en cuenta la reducción de plazos introducida por el Real Decreto-ley 36/2020), así como mediante la realización de un seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos, las incidencias ocurridas en el mismo (retrasos, situaciones inusuales...) y la aplicación, en su caso, de las penalidades e indemnizaciones previstas, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Medio	-1	-1	1	2	2						1	2	2				
C.I. 6.5	Falta de publicación del anuncio de formalización. El anuncio de formalización no se publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación, o en los diarios o boletines oficiales que correspondan.		4	1	4	C.C. 6.5	● Revisión de que todos los anuncios de formalización han sido adecuadamente publicados de acuerdo con las normas que les sean de aplicación, dejando constancia de este control por escrito.	SI	Alto	-1	-2	3	1	3						3	1	3				
			COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO			5,00							COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO			2,50							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			2,50

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R7	Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato	El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución	EE	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO		
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
C.I. 7.1	Incumplimiento total o parcial o cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato. Se produce cuando se dan circunstancias como la falta de entrega o de sustitución de productos por otros de calidad inferior, el cumplimiento defectuoso de la prestación en términos de calidad, integridad o de plazos de entrega o la asignación de recursos no cualificados o de coste inferior a las necesidades del contrato, entre otros.	2	3	6	C.C. 7.1	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de cláusulas de penalización en los contratos para aquellas situaciones en las que se detecte que la calidad de la prestación no se ajusta con la oferta presentada. Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. 	Si	Alto	-1	-1	1	2	2							1	2	2
C.I. 7.2	Modificaciones de contratos sin cumplir los requisitos legales ni estar justificadas. Esta situación puede tener lugar cuando se producen modificaciones en la prestación sin estar previstas en los pliegos de cláusulas administrativas y sin responder a prestaciones adicionales, circunstancias imprevistas y modificaciones no sustanciales previstas en la LCSP. Así mismo, pueden producirse cuando se modifican los precios del contrato y/o se amplía su plazo de ejecución incumpliendo los requisitos y/o trámites para ello.	3	2	6	C.C. 7.2	<ul style="list-style-type: none"> Controles, análisis de informes de ejecución, para verificar y supervisar las fases de ejecución del contrato y verificaciones sobre el terreno, en su caso. 	Si	Alto	-1	-1	2	1	2							2	1	2
C.I. 7.3	Subcontrataciones no permitidas Esta situación puede producirse cuando se dan, entre otras, las siguientes circunstancias: se realizan subcontrataciones no previstas en los pliegos o sin autorización expresa cuando esta se requiera; el contratista no comunica al órgano de contratación la subcontratación realizada; el subcontratista carece de aptitud para la ejecución de las prestaciones subcontratadas o no se justifica dicha aptitud ante el órgano de contratación.	2	4	8	C.C. 7.3	<ul style="list-style-type: none"> Controles para identificar al ejecutor real del contrato, su capacidad así como la del contratista principal. Revisión de los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. 	Si	Medio	-1	-1	1	3	3							1	3	3
C.I. 7.4	El importe total pagado al contratista supera el valor del contrato del contrato. Esta situación se produce cuando el importe pagado al contratista es superior al precio total del contrato, sin que se haya justificado la realización de prestaciones adicionales ni la revisión de precios.	4	2	8	C.C. 7.4	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el precio a abonar corresponde al precio pactado y se basa en la documentación justificativa del gasto así como en la documentación donde consta la conformidad con la prestación realizada. 	Si	Alto	-1	-1	3	1	3							3	1	3
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO									COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO				
		7,00									2,50							2,50				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo Interno, externo o resultado de una colusión?
C.R8	Falsedad documental	El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.	C	Externo

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO							
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO		
C.I. 8.1	Documentación falsificada presentado por los licitadores en el proceso de selección de ofertas. El licitador presenta documentación e información falsa para poder acceder al procedimiento de contratación.	4	2	8	C.C. 8.1	Control de la documentación presentada por parte de los licitadores a fin de detectar documentación o información falsificada, verificando la documentación directamente con la fuente, cuando proceda.	Si	Medio	-1	-1	3	1	3						3	1	3		
C.I. 8.2	Manipulación de la documentación justificativa de los costes o de la facturación para incluir cargos incorrectos, falsos, excesivos o duplicados. Manipulación de facturas o presentación de facturas falsas, por parte del contratista, por ejemplo, facturas duplicadas, falsas o infladas, facturación de actividades que no se han realizado o que no se han realizado de acuerdo con el contrato (costes incorrectos, de mano de obra, tarifas horarias inadecuadas, gastos reclamados para personal inexistente o por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución...), falta de documentación justificativa de los costes, sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal, etc.	3	2	6	C.C. 8.2	Control de las facturas emitidas por el contratista a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.) o falsificaciones.	Si	Alto	-1	-1	2	1	2						2	1	2		
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO			7,00							COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO			2,50					COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			2,50

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión?
C.R9	Doble financiación	Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.	C	Externo

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO				
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 9.1	<p>Se produce doble financiación.</p> <p>Incumplimiento de la prohibición de doble financiación recogida de forma particular en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, según el cual las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la UE siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.</p>	3	4	12	C.C. 9.3	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que en el expediente de contratación hay constancia de la verificación que debe realizar el órgano gestor para garantizar la ausencia de doble financiación. Lista de comprobación sobre doble financiación (puede servir de referencia la prevista en el Anexo III.D de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR). 	Si	Medio	-1	-1	2	3	6	Hoja de control que incluya el ítem "no existen evidencias en el expediente de contratación de que no existe doble financiación"	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	2	2	4
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO									COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			
		12,00									6,00							4,00			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	Interno, externo o resultado de una colisión?
C.R10	Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad	No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.	EE	Interno

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES				RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO					
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO
C.I. 10.1	Incumplimiento de los deberes de información y comunicación del apoyo del MRR a las medidas financiadas. Se produce un incumplimiento de los deberes de información y comunicación contenidos en los diferentes textos normativos, tanto nacionales como europeos, en particular de las obligaciones en este ámbito contenidas en el artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	4	3	12	C.C. 10.1	● Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del procedimiento.	Sí	Medio	-1	-1	3	2	6	Elaborar y distribuir entre todo el personal involucrado en la gestión de actividades financiadas por el MRR de un breve manual relativo a las obligaciones de publicidad del apoyo por parte del mecanismo comunitario	Comité Antifraude	30/06/2023	0	-1	3	1	3
C.I. 10.2	Incumplimiento del deber de identificación del preceptor final de los fondos en una base de datos única Se produce un incumplimiento del deber de identificación de contratistas y subcontratistas previsto en el artículo 22.2. d) del Reglamento UE nº 241/2021 y en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	4	2	8	C.C. 10.2	● Verificar que se ha identificado a los contratistas y subcontratistas, de acuerdo con los requerimientos mínimos previstos en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación se ha remitido de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 8.3 de la citada Orden.	Sí	Medio	-1	-1	3	1	3						3	1	3
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO									COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO			
		10,00									4,50							3,00			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	Interno, externo o resultado de una colusión?
C.R11	Pérdida de pista de auditoría	No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada	EE, C	Colusión

INDICADORES DE RIESGO		RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO			
Ref. Indicador Riesgo	Indicador de riesgo	Impacto del riesgo BRUTO	Probabilidad del riesgo BRUTO	Puntuación del riesgo BRUTO	Ref. Control	Descripción del control	¿Hay constancia de la implementación del control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo BRUTO, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo NETO	Probabilidad del riesgo NETO	Puntuación del riesgo NETO	Nuevo control previsto	Persona/Unidad responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre el IMPACTO del riesgo NETO	Efecto combinado de los nuevos controles previstos sobre la PROBABILIDAD del riesgo NETO	Impacto del riesgo OBJETIVO	Probabilidad del riesgo OBJETIVO	Puntuación del riesgo OBJETIVO	
C.I. 11.1	Incumplimiento de la obligación de conservación de documentos. No se cumple la obligación de conservación de documentos prevista en el artículo 132 Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y recogida en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	3	1	3	C.C. 11.2	● Verificar el establecimiento de un mecanismo que permita cumplir con la obligación de conservar los documentos en los plazos y formatos señalados en el artículo 132 del Reglamento Financiero (5 años a partir de la operación, 3 años si la financiación no supera los 60.000 euros) prevista en el artículo 22.2 f) del Reglamento (UE) nº 241/2021.	Si	Medio	-1	-1	2	2	4	Hoja de control que incluya el ítem "Se cumplen los requisitos referidos a la obligación de conservar la documentación".	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	2	1	2	
C.I. 11.2	No se garantiza el compromiso de sujeción a los controles de los organismos europeos por los perceptores finales. No consta la autorización expresa por parte del contratista o el subcontratista de los derechos y accesos necesarios a la Comisión Europea, a la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), al Tribunal de Cuentas Europeo y a la Fiscalía Europea, para que ejerzan plenamente sus competencias.	2	1	2	C.C. 11.3	● Verificar el compromiso expreso de los contratistas y subcontratistas a la sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea).	Si	Medio	-1	-1	1	2	2	Hoja de control que incluya el ítem "se incluye el compromiso expreso de los contratistas y subcontratistas a los controles de organismos europeos"	Unidad de gestión	30/06/2023	0	-1	1	1	1	
		COEFICIENTE TOTAL RIESGO BRUTO		2,50							COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO		3,00							COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO		1,50

FINANCIACIÓN	EXPTE. CONTRATACIÓN	DENOMINACIÓN
EXP. MS-010000-2021-101 MODERNIZACION COMERCIO DE LOGROÑO - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MICT)	CON21-2022/0114	Rehabilitación y Equip. Mercado San Blas
	CON21-2022/0186	Plataforma tecnológica marketplace modernización TIC San Blas
	CON21-2022/0181	Ampliación Marketing digital Logroño
	CON21-2021/0370	Marketing digital Logroño
	CON21-2022/0215	Implantación wifi mercado San Blas
EXP. ACT-010000-2021-11 LOGROÑO DESTINO DE COMPRAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MICT)	CON21-2022/0068	Pavimento y mobiliario Cien Tienda
	CON21-2022/0111	Contem.soterrad Avda. Portugal / María Zambrano
	CON21-2021/0367	Ampliación red wifi 2021
SUBVENCIÓN MITMA	CON21-2021/0365	Eje Ciclista (Murrieta)
	CON21-2022/0074	Eje Ciclista Espolón - Pl. Diversidad
	CON21-2022/0155	Eje Ciclista Oeste
	CON21-2021/0235	Obras Rep. Argentina
	CON21-2021/0313	Pasos Peatones Elevados
	CON21-2022/0147	Pasos Peatonales elevados II
	CON21-2020/0230	Remodelación Pasos peatonales Lotes I-II-III
	CON21-2020/0273	Peatonalización Guardia Civil
	CON21-2022/0177	Remodelación Sagasta Plataforma Coexistencia
	CON21-2022/0180	Red aparcamientos seguros bicicletas
	CON21-2022/0182	Remodelación Fundación Plataforma Coexistencia
	CON21-2022/0137	Area Pacificada Madre de Dios
	CON21-2022/0246	Ampliación tablero A-13 peatonal y ciclista
	CON21-2021/0013	Asist. Técnica Acceso peatonal y ciclista A-13 -Cantabria
	CON21-2021/0223	Asist. Técnica area pacificada San José
CON21-2022/0017	Asist. Técnica remodelación Fundación	
PRTR TMA 957-21 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA	CON21-2022/0025	Desarrollo de la Agenda Urbana de Logroño
	CON21-2022/0216	Trabajos Cálculo Indicador D11 Agenda Urbana
EDUSI	CON21-2022/0275	Sª Ticketing Servicio Tte Urbano
	CON21-2021/0361	Urbanización, Alumbrado y Revitalización Hospital Viejo/ Los Yeros
	CON21-2022/0271	Rehabilitación y adecuación activa de La Brava y El Horno
	CON21-2021/0253	Asist. Téc. Remodelación Colegio San Bernabé
	CON21-2022/0303	Rehabilitación Colegio San Bernabé para vivero de empresas y espacio coworking
	CON21-2022/0142	La Villanueva- Estrategia desarrollo urbano

	CON21-2022/0282	La Villanueva- Estrategia desarrollo urbano
	CON21-2022/0271	La Villanueva -Urbanización El Horno/La Brava
	Expte.: Plananual 11/22	Modernización de la Sede Electrónica en materia de gestión patrimonial y tributaria
	INT 2022/15	Encargo y aprobación del gasto extensión línea eléctrica colegio San Bernabé
CIUDADES CONECTADAS	CON21-2022/0275	Sª Ticketing Servicio Tte Urbano